

torio en que se halla algunas Provincias del
Reyno por la invasion de la Epidemia
del Colera morbo y para el remedio de que esta
pudiera solo temiendo sus efectos y queriendo
temer adoptadas todas las medidas necesarias pa-
ra precubarlos o hacerlos menos sensibles, con
indispensables que a la mayor brevedad se
comunique a esta Corporacion el estado de los
Fondos o Arbitrios que se concedieron con a-
plicacion esclusiva a las necesidades que
surjian de la epidemia, y si esto se conser-
vaba o se inhibieron en las atenciones en
estaban destinados; en su consecuencia ha-
viendo observado y examinado los antecedi-
entes y resultando que de los Cuentos de los fon-
dos Municipales se destinaron en el año an-
terior a las sobredichas necesidades se inhibi-
eron unicamente 7372 P. en gastos pre-
cisos de Sanidad quedan por consiguiente
existentes en arcas con destino a otros objetos
5.203 P. lo que se ponga inmediatamente
en conocimiento de S. C. la diputacion por con-
tacion a su indicado Oficio.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision

